



A

1800.23.01.17.580
Santiago de Cali, septiembre 29 de 2017



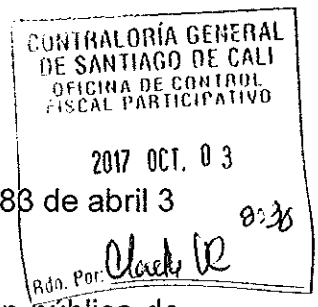
CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *200005822017*

Fecha: 02/10/2017 Hora: 16:48:49
Remitente: VEINTANILLA UNICA-2
Destinatario: JAMES ZAMORA MONTOYA
Empresa: DT ANTE EL SECTOR DE EDUCACION

Folios: 1

Señor
JAMES ZAMORA MONTOYA
RECTOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVA RIASCOS
Transversal 25 DG No. 26-69
Barrio Villanueva
Ciudad



Asunto: Remisión Informe Final Requerimiento No. 255-2017 V.U. 5983 de abril 3 2017.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en ejercicio de la función pública de control fiscal y con fundamento en las facultades otorgadas en los Artículos 267 y 272 de nuestra Constitución Política, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento del asunto, interpuesto por usted, por lo cual nos permitimos informarle que esta Dirección Técnica a través de la comisión auditora adelantó las diligencias pertinentes tendientes a evaluar su queja, las cuales se describen a continuación.

Es importante tener en cuenta que los proyectos de construcción son el conjunto de actividades y de medios necesarios que se planifican para entregar un producto o servicio final; Para esto, los proyectos se dividen en diferentes etapas, la etapa de prefactibilidad, que es donde nace la idea para suplir una necesidad y entregar los conocimientos necesarios para llevar acabo la factibilidad del proyecto. Dentro de la factibilidad se incurren en unos costos relacionados con los estudios, con los cuales se verifican, diagnostican, analizan y entregan todas las condiciones para la ejecución del proyecto. Además, se caracterizan de acuerdo a la necesidad, es decir, se requiere en primera instancia identificar la estructura y esquematizarla a través de planos arquitectónicos iniciales para posteriormente realizar los estudios geotécnicos y estructurales del proyecto arquitectónico. Posterior a la obtención de planos y estudios específicos, se debe elaborar un presupuesto y cronograma, asumiendo todas las posibles actividades a ejecutar y los posibles riesgos o imprevistos que pueda surgir en la ejecución del proyecto.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



La Secretaría de Educación Municipal adelantó la selección del contratista mediante licitación pública No. 4143-007-2014, cuyo objeto fue seleccionar en igualdad y oportunidades la propuesta más favorable para la construcción de obras para la adecuación de las instituciones educativas Oficiales de Santiago de Cali, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y Artículo 38 y siguientes del Decreto 1510 de 2013.

El anterior Proceso de Selección originó que el 13 de abril de 2015, con recursos propios se celebrara el Contrato de Consultoría No. SEM-CONS-4143.0.26.001-2015, el cual se sujetó, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 14 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

La inversión de los recursos obedece a la necesidad que tiene el Estado Colombiano, de adecuar las instituciones educativas en cumplimiento del programa de gobierno "Colombia la más educada en 2025", y específicamente para el desarrollo de la estrategia de la jornada única escolar, para lo cual se elaboró el "Plan de Infraestructura educativa 2015 -2018" con el fin de contribuir a la implementación de la jornada única como una prioridad orientada a la consecución de mayor calidad y equidad en la educación básica y media del país.

Los recursos invertidos fueron necesarios para presentar los proyectos ante el Ministerio de educación Nacional, con el fin de obtener los recursos necesarios para a realizar las adecuaciones en la Institución Educativa Eva Riascos Plata, entre otras.

Es posible que el diseño de la maqueta realizada pierda vigencia financiera, que se deba realizar un estudio nuevo o se tenga que hacer una adecuación del ya existente, pero ese hecho por sí solo no tiene que considerarse obligatoriamente como un detrimento patrimonial, ya que, para ejecutar las obras o proyectos de ejecución, es indispensable que se realice dichos estudios, planos, presupuestos y cronogramas, que garantice la estabilidad de la obra en el tiempo.

Con todo lo anteriormente expuesto, se le da respuesta de fondo a su requerimiento en los términos señalados por la ley.

Atentamente,


JUAN CAMILO MORA DE LA PAVA
Director Técnico ante el Sector Educación (E)
CC: Jefe Oficina de Control Participativo

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

